

admitiendo la dimision, y por consiguiente con se figura en la nomina en este dia.

ej  
D.

La Maestra Directora de la Escuela de Varas de la Sociedad, segun Reglam.<sup>o</sup> y mediante la denuncia de la Ayudante D. Josef Parca, propone en su lugar a D. Justina Hernandez que en su concepto viene con requisitos de intenciones y demas circunstancias indispensables para su buen desempeño. tambien se dio cuenta de un Memorial de D. Josef Antonia Castello, Vnido de D. Juan Lopez, Abogado Cha. para de Ayudante, y algunos de una descuida de un informe sobre los datos de la Sociedad y Maestra en esta ciudad, de donde proceden con el acuerdo que aparece, en todas sus deliberaciones; Acordó Pasen, la propuesta de la Maestra y el Mem.<sup>o</sup> de D. Josef Antonio Castello o informe de los M. Sres. Curadores de la expresada Escuela. Mas habiendose pedido por algunos Señores que para la vista del informe se citase con expresion, que haciendose unida de pareceres por que hoy. ahora en tales casos no se ha hecho ni tampoco crear sea necesario que lo requiera, se procedio a la votacion nominal, la que espuesta, dio por resultado ocho votos por la no expresion y cinco si, quedando por consiguiente acordado el primer extremo.

Inform.<sup>ta</sup> le  
creer.

siguiente y conforme al Art.<sup>o</sup> 11. de los Regl.<sup>os</sup> Autores, el Sr. Director nombro por la comision de informantes Secretos a los Señores Lopez D. Mateo, Clementin, cura de Sta. Catalina, Vergara, cura de San Pedro, Ortega y Profar D. Manuel, Palarea, Parcerias, cura de San Antonio, Jerm. Mayoral, etc.

